Sesión 61a.-

Día 16 de Julio de 1.928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día diez y seis del mes de Julio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Zanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

4018 3/928. Reservar el expediente, relativo a la provisión de toldos a la escuela Nº 5 del Distrito 3º, hasta el año próximo, por razones de Presupuesto.-

20.026 13/926. Ampliar en quince días el plazo de convenio para la terminación de las obras de ampliación de la finca calle Sanchez Nº 1872, arrendada con destino al funcionamiento de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 13º.

8387 3°/928. Reservar el expediente, relativo a la provisión de cortinas a la escuela Nº 18 del Distrito 3°, hasta el año próximo, por razones de Presupuesto.-

19.698 20°/927 -Reservar hasta el año próximo el expediente, relativo a la colocación de toldos en las escuelas del Distrito 20° que no lo poseen, atento a que en la actual situación de Presupuesto no es posible atender el gasto.-

6868 7°/928. Reservar el expediente, relativo a la provisión de cortinas a la escuela Nº 17 del Distrito 7°, hasta el año próximo por razones de Presupuesto.-

6454 3°/928. Reservar el expediente, relativo a la provisión de cortinas a la escuela Nº 6 del Distrito 3° hasta el año próximo por razones de Presupuesto.-

5350 7°/928. Declarar cesante á partir del 24 de febrero último al portero de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 7°, don Manuel Mariño, por no haber reanudado sus tareas después de haber gozado del máximo de licencia que permite la reglamentación en vigor.-

9486. 18°/927 -Reservar el expediente, relativo a la provisión de stores a la escuela Nº 16 del Distrito 18°, hasta el año próximo, por razones de Presupuesto.-

1067 D/928. Desistir de la compra de 147 escobas que resulta como saldo de la adjudicación hecha a favor de la firma Debussy y Cía, por licitación del 17 de agosto de 1926 exp-8315-D- del mismo

año y disponer que por donde corresponda se reciban de la citada firma los 508 repasadores de la misma licitación de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada; debiendo la Dirección Administrativa, una vez cumplida la entrega de los repasadores, devolver a la casa citada los depósitos de garantía.—

4202 C/928. 1º.— Pedir a la Municipalidad de la Capital, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 48 de la Ley 1420, se sirva indicar en qué sitio de la ciudad, con preferencia en los barrios obreros y suburbanos, podría conceder de treinta a cuarenta mil metros cuadrados de terreno para construir un gran establecimiento de instrucción primaria con el legado de más de $ 2.000.000 m/n, hecho en su testamento por don Jacobo J. Parravicini.—

2º.- Hacer saber a los Consejos Escolares 12º y 20º, que han solicitado la ubicación del "Establecimiento Parravicini" dentro de sus respectivos Distritos, que para pronunciarse al respecto el Consejo espera conocer previamente la situación y dimensiones de los terrenos que pueda ceder la Municipalidad.—

3º.- Pasar el expediente a Dirección General de Arquitectura para que prepare el anteproyecto de construcción y costo aproximado del edificio sobre los lineamientos generales

propuestos por la Inspección Técnica General, recomendándosele pronto despacho.-

5326. E/928. Declarar cesante al mucamo de la escuela para niños débiles nº 6, don Joaquín Giner, por haber hecho abandono del cargo sin que se le haya concedido la licencia que solicitó, contrariando así lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Licencias.-

6263. D/928. 1º.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales la licitación pública celebrada el 8 de Junio ppdo. para la adquisición de los artículos necesarios para el servicio de los automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición durante el corriente año.-

2º.- Aprobar igualmente el proyecto de adjudicaciones formulado por la Comisión de Compras, cuyas adjudicaciones importan en total la suma de $ 12.034.62 m/n distribuida así:

Artículos para los automóviles $ 5.967.34.
" " " camiones $ 5.177.26.
" " la ambulancia $ 890.02
Total $ 12.034.62.

3º.- Autorizar a la Dirección Administrativa para solicitar presupuestos privados para la compra de los artículos, que quedan sin adjudicar en la licitación de que se trata.

4º.- Imputar el gasto según la forma que indica la Dirección Adminis-

trativa a fs 80 del expediente.-

18031 18°/927. 1°.- Desestimar la propuesta de locación de la casa calle Rivadavia Nº 9879/89, ofrecida por el señor Hernán Pedro Pellicer con destino a la escuela Nº 22 del Distrito 18;- en vista de resultar inadecuada para el funcionamiento de la misma.-
2°.- Disponer la entrega a su propietaria, Sra Carmen V. de Schiaffino, del terreno lindero al edificio que ocupa actualmente la referida escuela, en vista del pedido formulado con anterioridad al vencimiento del respectivo contrato de locación.-
3°.- Disponer que la escuela continúe funcionando con carácter precario y hasta tanto pueda disponerse de un local más cómodo, en el edificio de propiedad del Banco El Hogar Argentino, calle Cosaroville Nos 5141/45.

7199. I/928. 1°.- Disponer la realización de una exposición de dibujos efectuados por los alumnos de las escuelas de adultos, la que se llevará a cabo en la escuela Carlos Pellegrini, inaugurándose el 15 de setiembre próximo.-
2°.- Autorizar la compra de los bastidores y tela necesarios para la referida exposición, de conformidad a los presupuestos indicados por la División Compras a fs 11 del expediente y que importan en

total la suma de $ 865 m/n; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 48 del Presupuesto General Vigente.—

18.784 12/927 1º.- Dejar sin efecto la resolución de cesantía del peón don Ramón Aldereta, impuesta por la directora de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, en razón de que dicha directora no dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del reglamento del personal de servicios (resolución del 18 de Junio de 1923), y cuya observancia hubiera fundamentado suficientemente la resolución que se menciona.-

2º.- Prorrogar por un año a contar desde el 18 de mayo ppdo, el interinato del peón don Ramón Alderete a fin de solucionar la situación de hecho que se le ha creado, y previniendole que si en lo sucesivo incurriere en falta, será inmediatamente separado de su puesto.

3º.- Disponer que el citado peón don Ramón Alderete pase a prestar servicio en la escuela Nº 17 del Distrito 12º como lo propone el Consejo Escolar en su informe de fs 59 vta del exp.-

4º.- Disponer que Dirección Administrativa liquide a favor del peón don Ramón Alderete los haberes correspondientes desde el 18 de mayo ppdo por cuanto se deja sin efecto la resolución de su cesantía.—

Sección Provincias.—

20.746 S/927. 1º.- Autorizar la construcción de un cerco de alambre en la quinta nº 517 que el H. Consejo posée en el pueblo de "Fortuna" (San Luis), cercana al edificio fiscal en que funciona la escuela nacional nº 11 de esa localidad, aceptándose a tal efecto el presupuesto de la firma Felipe Martínez y Hno por importe total de $ 1.189 m/n, que es el más bajo y equitativo de los presentados.-

2º.- Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 1.189 m/n, a la orden de la Inspección Seccional de San Luis, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que el trabajo haya sido terminado a satisfacción, con cargo de rendir cuenta de su inversión.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 11 vuelta del exp.-

8990 S/924 1º.- Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de reparación general en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela nacional nº 15 de Pinto (Santiago del Estero), de conformidad al presupuesto de fs 76 del exp., formulado por la Dirección General de Arquitectura y cuyo importe es de $ 696 m/n.-

2º.- Imputar el gasto a la partida de 10% asignado oportunamente para imprevistos de la obra principal.-

3°- Pasar las actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los fines indicados por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs 75 del exp.-

12.602 C/928. Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 57 de la provincia de Catamarca, a la Srta Leonor Alvarez, en reemplazo de la Sra Carmen Herrera de Alvarez Ortega, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

13.084 C/928. Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela nº 7 de Corrientes, al M.N.N. Sr. Porfirio Rios, actual director de 2da categoría de la nº 114 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Eliezer Toledo, que falleció.-

13.083. C/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Corrientes, que a continuación se indica:

Esc. Nº 55- Maestro ayudante, al M.N.N. Sr. Mario Virginio Casabonne, en reemplazo del Sr Ramón Santiago Cortarelo, que renunció.

Esc. Nº 110- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María de las Mercedes Adelina Calatayud, en reemplazo de la Srta Blanca Jordan, cuya renuncia tramita por separado.-

Esc. Nº 282:- Maestro ayudante, al M.N.N. Sr Carlos Fortunato Puyol Ricci, en reemplazo de la Srta M. Deolinda Pezzela

llo (hoy Sra de Aranda), cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9° de la resolución de 7 de febrero de 1923 haya prestado el Sr Pujol Ricci.-

Esc. n° 283: Maestra ayudante, a la Srta María Teresa Magiorano, por aumento de inscripción de alumnos.-

Esc n° 295- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Gregoria Ana Arsuaga, por aumento de inscripción de alumnos.-

Esc. N° 325- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María del Carmen Eresseus, por aumento de inscripción de alumnos.-

Esc. N° 334: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr Emilio Cadario, en reemplazo de la Sra. Dolores Caussat de Descalzo, que fué trasladada.-

Esc. N° 335: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr. Adolfo Encinas, por aumento de inscripción de alumnos.-

Sección Territorios.-

10.682-N/928. Asignar a la escuela N° 98 de "La Negra" (Neuquén) la partida anual de $ 40 m/n que propone la Inspección General respectiva, con destino a la adquisición de combustible para calefacción de las aulas, debiendo la D. Administrativa tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuan-

to respecta a la imputación del gasto.-

El H. Consejo prosiguió ocupándose del estudio del escalafón del magisterio.-

Entre líneas a fs 22 renglones 8 y 9 y fs 24 renglones 2 y 3 "depósito de garantía" y "casa", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 22 línea 26, fs 23 línea 28, y fs 24 línea 20, "pronunciarse", "3", y "comodo", respectivamente, Vale.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cinco minutos.-

[signature]

[signature]